Catálogo de Especialidades Formativas

**PROGRAMA FORMATIVO**

C.12. MECÁNICA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.

Febrero 2023

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

| | |
|---|---|
| **Denominación de la especialidad:** | C.12. MECÁNICA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS. |
| **Familia Profesional:** | SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE |
| **Área Profesional:** | SEGURIDAD Y PREVENCIÓN |
| **Código:** | SEAD0097 |
| **Nivel de cualificación profesional:** | 1 |

### Objetivo general

Identificar y evaluar los riesgos y las técnicas preventivas de los trabajos de mecánica, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos.

### Relación de módulos de formación

| | | |
|---|---|---|
| **Módulo 1** | Formación para personas trabajadoras de las áreas de producción y/o mantenimiento. | 12 horas |
| **Módulo 2** | Mecánica, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos. | 8 horas |

### Modalidad de impartición

**Presencial**

### Duración de la formación

| | |
|---|---|
| **Duración total** | 20 horas |

### Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüistica suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

### Prescripciones de formadores y tutores

| | |
|---|---|
| **Acreditación requerida** | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:<br><br>• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.<br>• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el |

| | |
|---|---|
| **Acreditación requerida** | Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.<br>• Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente.<br>• Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente. |
| **Experiencia profesional mínima requerida** | Se requiere experiencia en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales en caso de disponer de formación. |
| **Competencia docente** | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:<br>• Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.<br>• Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación.<br>• Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes. |

**Justificación de las prescripciones de formadores y tutores**

• Técnicos superiores o intermedios en Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al convenio del sector.

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m² para 15 participantes | Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes) |
|---|---|---|
| Aula polivalente | 30.0 m² | 2.0 m² / participante |

| Espacio formativo | Equipamiento |
|---|---|
| Aula polivalente | - Mesa y silla para el formador<br>- Mesas y sillas para el alumnado<br>- Material de aula<br>- Pizarra<br>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador. |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional del Metal (TPM) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

74031012 ELECTROMECÁNICOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL)
31261032 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO MECÁNICO

31261014 TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

74031142 MECÁNICOS DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

82021106 MONTADORES ELECTROMECÁNICOS, EN GENERAL

74031209 MECÁNICOS REPARADORES DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, EN GENERAL

## Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

ANEXO II. Contenidos formativos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales para personas trabajadoras del Sector Metal. C. Formación para personas trabajadoras en las áreas de producción y/o mantenimiento. Formación de oficios. IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal.

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente.

## DESARROLLO MODULAR

| MÓDULO DE FORMACIÓN 1: | Formación para personas trabajadoras de las áreas de producción y/o mantenimiento. |
|---|---|

### OBJETIVO

Verificar e identificar los riesgos y medidas preventivas teniendo en cuenta el entorno del lugar de trabajo, así como fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

### DURACIÓN TOTAL: 12 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.**

Riegos y medidas preventivas.
Conocimiento del entorno del lugar de trabajo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
Almacenamiento y acopio de materiales.
Manipulación de productos químicos. Ficha de datos de seguridad. Simbología.
Orden y limpieza.
Señalización. Tránsito por el centro de trabajo.

- **Identificación de interferencias entre actividades.**

Actividades simultáneas
Actividades sucesivas.

- **Identificación de derechos y obligaciones.**

Marco normativo general y específico.
Organización de la prevención.
Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.
Participación, información, consulta y propuestas.

- **Conceptualización de la seguridad vial.**

Factores de riesgo
Seguridad activa y pasiva

- **Definición de primeros auxilios y medidas de emergencia.**

Conocimientos específicos básicos.
Objetivos y funciones.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Atención a los riesgos y medidas preventivas.
- Conciencia en la importancia de la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidad en realización de trabajos de producción y/o mantenimiento.

| MÓDULO DE FORMACIÓN 2: | Mecánica, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos. |
|---|---|

### OBJETIVO

Clasificar los riesgos que suponen los trabajos de mecánica, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos, así como precisar qué técnicas preventivas deben llevarse a cabo en cada momento.

### DURACIÓN TOTAL: 8 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- **Definición de los trabajos.**

Descripción de los procedimientos seguros del trabajo del puesto de trabajo.
Descripción de los procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

- **Clasificación de las técnicas preventivas específicas.**

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
Riesgos específicos y medidas preventivas.
•Caídas a distinto nivel.
•Caídas al mismo nivel.
•Pisadas sobre objetos.
•Caídas de objetos en manipulación.
•Caída de objetos desprendidos.
•Golpes contra objetos móviles e inmóviles.
•Riesgos derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles.
•Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas.

•Sobreesfuerzos.
•Riesgo de proyección de fragmentos o partículas.
•Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas.
•Exposición a contaminantes químicos: inhalación o ingestión de sustancias nocivas.
•Riegos derivados del uso de aparatos de aire comprimido.
•Riesgos derivados del uso de puentes elevadores, y en su caso, trabajos en foso.
•Riegos derivados de la soldadura.
•Riesgos por contacto eléctrico.
•Riesgos en espacios confinados.
•Exposición a ruido y vibraciones.
•Atropellos por vehículos.
•Atrapamientos por piezas metálicas o transmisiones.
•Quemaduras por el motor.
•Atmósferas explosivas.
Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- **Identificación de los medios auxiliares, equipos y herramientas.**

Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares
Riesgos derivados del uso de equipos
Riesgos derivados del uso de herramientas empleados en la actividad del oficio.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Preocupación por asegurar la aplicación de los planes de seguridad.
- Rigor en la prevención de riesgos asociados a los trabajos de mecánica, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos.
- Compromiso con las técnicas preventivas específicas de cada actividad.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

• La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
• Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
• La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
• Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
• La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.